



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2023-00219-00

Al Despacho de la señora Juez informando, memorial poder otorgado por la demandada Faydi Nerieth Reyes y solicitud de acceso a las diligencias. Para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 8 de noviembre de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

SECRETARIO

Bucaramanga, ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Advertido memorial de poder allegado junto con solicitud de traslado de la parte accionada **FAYDI NERIETH REYES ARDILA**, este despacho RECONOCE a la sociedad **SIMANCA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.**, identificada con NIT. 900.905.382-8 cuyos representantes legal y suplente respectivamente son JESÚS DAVID SIMANCA MEJIA, identificado con CC. 1.085.035.296 y T.P. 247.681 del Consejo Superior de la Judicatura y ÓSCAR ANDRÉS MORALES URBANO identificado con CC. 1.010.214.685 y T.P. 386.204 del Consejo Superior de la Judicatura, abogados en ejercicio, como apoderado judicial de la señalada demandada en los términos del poder allegado.

A su vez, de conformidad con el inciso 2º del artículo 301 del C.G.P., procede el despacho a tener notificada por **CONDUCTA CONCLUYENTE** a la demandada FAYDI NERIETH REYES ARDILA.

Considerando que el apoderado en cita manifiesta desconocer el contenido de la demanda y sus anexos, se ordena la remisión inmediata del expediente en modo lectura, a través de la opción compartir del sistema *one drive*; lo anterior con el ánimo de garantizar la debida defensa de la accionada.

Transcurrido el termino previsto en el numeral 1 del artículo 442 del CGP, el diligenciamiento ingresara al despacho para adelantar la etapa subsiguiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 150 del 9 de noviembre de 2023.